

En mano de su edad, y discrecion, y para persuadirme
que el voto de no admitir las Comedias, sea mi arde
ala op. de Dios nro. señor, vtil en lo espiritual, y aun en
lo temporal a su Pueblo; y que no deinia esperanzas en
que por este Medio S. M. templania los acotes con que a
aflicto a esta Republica, por sus culpas, y nos castigaria
con mano mas blanda, y misericordiosa; por tanto ruego
humilldemente a N. S. en obsequio de corazón de oficio
de Jesus, el de su purissima Madre, para maior bien, y
consuelo de esta Republica, se dignen (no hallando delante
de Dios inconvenientes insuperables) hazer a. S. M. este
voto, y abrigar esta mi sup^{ca}, y desear con que hereditari-
tado el maior bien de esta Amada Republica de N. S.
a quien sup^{ca}. con el maior Verdini. tenga abien emplear
mi sano deseo de servir a N. S. en quanto sea de su agrado.
De este Colegio de la Comj. de M. o. y 15 de Abril del 1334. =
Muy siervo de N. S. en el Señor Jesus Pedro Calatayud =

Acuerdo En el Cavildo que Murcia celebró en 11 de Abril del 1334.

Lehico S. acuerdo siguiente =
Viose Memorial del M. R. P. Pedro Calatayud de la Comj.
de Jesus, Misionero Reg^o. En que con su ardiente, y Reg^o
zelo, ala maior honra, y gloria de Dios nro. señor, y bien
espiritual de las Almas, manifesta lo fundam^{to}. que
quedan persuadir a esta Ciu. a el voto de no admitir
farras de Comedias en su casa teatro, el qual se pone
original en este libro Capitular, y su tenor es el sig^{te} =
Y la Ciu. oviendo oido, tratado, y confenido largamente,
teniendo presente la gravedad de esta materia, quise
maiores Reflexiones, y la conuention de todos los Cavalleros